



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca*

**ACUERDO No. SACUNA11-83  
(Miércoles, 05 de octubre de 2011)**

“Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, durante la época de vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 en el Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y los artículos 39 y 43 de la Ley 906 de 2004 y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 4141 de agosto 29 de 2007, modificado mediante Acuerdo 4216 del 15 de noviembre de 2007 y el Acuerdo No. PSAA10-6981 de 21 de junio de 2010 de la Sala Superior.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdos Nos. 3808 y 3821 de fechas 14 y 19 de diciembre de 2006, respectivamente, la Sala Administrativa del Consejo Superior creó las Unidades Judiciales Municipales para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 4141 de Agosto 29 de 2007, modificado por el Acuerdo No. 4216 de noviembre 15 de 2007, la Sala Administrativa Superior delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en relación con la implementación de la Ley 906 de 2004, la función de “Definición de Unidades Judiciales para efectos penales, incluidas las permanentes para el Sistema Penal Acusatorio, las de fines de semana y aquellas especiales como las de la época de vacancia judicial.”

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4706 de marzo 27 de 2008, la Sala Superior señaló que las mismas Unidades Judiciales Municipales creadas para atender la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, festivos y días de vacancia Judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo No. PSAA10-6981 de 21 de junio de 2010, la Sala Superior señaló que “... La función de control de garantías para los fines de semana del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes será atendida por los mismos despachos judiciales que tengan asignado el correspondiente turno de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cundinamarca”

Que con base en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Los despachos judiciales que se relacionan a continuación, por necesidades del servicio laborarán durante la época de vacancia

*Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA11-83 del 5 de octubre de 2011. Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, durante la época de vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 en el Distrito Judicial de Cundinamarca."*

judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012, atendiendo la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004 y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006.

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE CAQUEZA**, con sede en el municipio de Cáqueza, acorde con la comprensión territorial de que trata los Acuerdos No. 3808 y 3821 de 2006 de la Sala Superior

Juzgado Promiscuo Municipal de Choachí  
Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE CHOCONTA**, con sede en el municipio de Chocontá, acorde con la comprensión territorial de que trata los Acuerdos No. 3808 y 3821 de 2006 de la Sala Superior

Juzgado Penal Municipal de Chocontá  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE FACATATIVA**, con sede en el municipio de Facatativa, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Facatativa  
Juzgado Segundo Penal Municipal de Facatativa

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE FUNZA**, con sede en el municipio de Funza, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Penal Municipal de Funza  
Juzgado Penal Municipal de Madrid  
Juzgado Penal Municipal de Mosquera

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA**, con sede en el municipio de Fusagasuga, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento de Fusagasugá  
Juzgado Segundo Penal Municipal de Garantías de Fusagasugá

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE GACHETA**, con sede en el municipio de Gachetá, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca  
Juzgado Promiscuo Municipal de Junin

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE GIRARDOT**, con sede en el municipio de Girardot, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Girardot  
Juzgado Segundo Penal Municipal de Girardot

*Hoja No. 3 Acuerdo No. SACUNA11-83 del 5 de octubre de 2011. Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, durante la época de vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 en el Distrito Judicial de Cundinamarca.”*

Juzgado Tercero Penal Municipal de Girardot.

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE GUADUAS**, con sede en el municipio de Guaduas, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Guaduas

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE LA MESA**, con sede en el municipio de La Mesa, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Penal Municipal de La Mesa  
Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE LA PALMA**, con sede en el municipio de La Palma, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopi

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE LETICIA**, con sede en el municipio de Leticia, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Leticia  
Juzgado Segundo Penal Municipal de Leticia

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE PACHO**, con sede en el municipio de Pacho, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villagomez

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE SOACHA**, con sede en el municipio de Soacha, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Segundo Penal Municipal de Soacha  
Juzgado Cuarto Penal Municipal de Soacha

Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Garantías de Soacha  
Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Garantías de Soacha

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE UBATE**, con sede en el municipio de Ubaté, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Ubaté  
Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguaque

*Hoja No. 4 Acuerdo No. SACUNA11-83 del 5 de octubre de 2011. Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, durante la época de vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 en el Distrito Judicial de Cundinamarca."*

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE VILLETA**, con sede en el municipio de Villeta, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña  
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

**UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**, con sede en el municipio de Zipaquirá, acorde con la comprensión territorial de que trata el Acuerdo No. 3821 de 2006 de la Sala Superior.

Juzgado Primero Penal Municipal de Garantías y Adolescentes de Zipaquirá  
Juzgado Cuarto Penal Municipal de Garantías y Adolescentes de Zipaquirá

**ARTICULO SEGUNDO** - El horario de atención para la prestación del servicio durante la época de vacancia judicial será de lunes a viernes de 08:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m, y para fines de semana y festivos en la sede habitual Cabecera de Circuito.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

**CLAUDIA MARCELA CHAVEZ SANMIGUEL**  
Presidenta

RCD / larm